



GOBIERNO REGIONAL PIURA

020

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Plura, 0 FEB 2015.

VISTOS: El Informe N° 010-2015/ING AGG- SUPERVISOR/GRP del 03.02.2015, el Memorando N° 094-2015/GRP-440310 recepcionado 03.02.2015; el Informe N° 154-2015/GRP-440310 del 04.02.2015; el Memorando N° 105-2015/GRP-440300 del 05.02.2015, el Informe N° 030-2015/GRP-440320-KMDT del 06.02.2015 y el Informe N° 130-2015/GRP-440320 del 06.02.2015, relacionados con la Aprobación del Calendario de Avance de Servicio Actualizado por a la fecha de inicio de la Actividad: "**Mantenimiento de la Vía Piura – Los Ejidos, Progresiva KM. 0+000 hasta KM. 5+620, Distrito y Provincia de Piura**"; y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29.12.2014, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 047-2014 con la Empresa T & G CONSTRUCTORES S.A.C., para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de la Vía Piura – Los Ejidos, Progresiva KM. 0+000 hasta KM. 5+620, Distrito y Provincia de Piura", en el marco del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 14-2014/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI (PRIMERA CONVOCATORIA), por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 163,870.74 (Cientos sesenta y tres Mil ochocientos setenta con 74/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, mediante Informe N° 010-2015/ING AGG-SUPERVISOR/GRP del 03.02.2014; el supervisor de la Actividad hace de conocimiento de la Entidad que el inicio de cómputo del plazo es el 17.01.2015 y el término es el 02.03.2015 siendo el plazo de ejecución cuarenta y cinco (45) días calendario, en concordancia con la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, se alcanza el Calendario de Avance de Actividad Valorizado, para su conformidad y aprobación;

Que, mediante Memorando N° 0094-2015/GRP-440310 del 02.02.2015, el Director de Obras remite al Ing. Agustín Gómez Gutiérrez en su calidad de Supervisor y recomienda hacer constar que lo que presenta es el Calendario de Avance del Servicio Valorizado, y Actualizado a la fecha de inicio de la actividad que se viene ejecutando; asimismo señala que tenga en cuenta que no se trata de un obra;

Que, mediante Informe N° 154-2015/GRP-440310 del 04.02.2015, la Dirección de Obras recomienda de la Dirección General de Construcción disponer a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación la elaboración de una Resolución que apruebe el Calendario de Avance del Servicio Valorizado, y Actualizado a la fecha de inicio del servicio, el mismo que deberá presentar para el pago de la primera valorización, según lo estipula el numeral 12.08, en el literal b) de la Cláusula Décima Segunda del Contrato N° 047-2014;

Que con memorando N° 105-2015/GRP-440300 del 05.02.2015, la Dirección General de Construcción dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 030-2015/GRP-440320 del 06.02.2015, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación señala que corresponde emitir el acto Resolutivo de Aprobación del Calendario de Avance del Servicio Valorizado, y Actualizado a la fecha de inicio del servicio – 17.01.2015 y la fecha de término el 02.03.2015- de conformidad con el numeral 12.08, en el literal b) de la Cláusula Décima Segunda del Contrato N° 047-2014;

Que, mediante Informe N° 130-2015/GRP-440320 del 06.02.2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la Resolución que aprueba el de Avance del Servicio Valorizado, y Actualizado a





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **020** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, **10 FEB 2015**

la fecha de inicio del Servicio: "Mantenimiento de la Vía Piura – Los Ejidos, Progresiva KM. 0+000 hasta KM. 5+620, Distrito y Provincia de Piura";

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2015-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Calendario de Avance de Servicio Actualizado de la Actividad: "Mantenimiento de la Vía Piura – Los Ejidos, Progresiva KM. 0+000 hasta KM. 5+620, Distrito y Provincia de Piura", que presenta el Contratista Empresa T & G CONSTRUCTORES S.A.C.; con fecha de inicio 17.01.2015 y fecha de término del Servicio 02.03.2015, con un plazo de ejecución cuarenta y cinco (45) días calendario, conforme a los argumentos expuesto en parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Contratista **Empresa T & G CONSTRUCTORES S.A.C.**, en su domicilio legal sito en **Av. Gullman Block "F" Dpto. 401 – Residencial Grau**, Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al Supervisor de la Actividad **Ing. Agustín Gómez Gutiérrez**.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI

Ing. **Walter Willy La Madrid Ochoa**
DIRECTOR GENERAL

